

DIARIO DE

BARCELONA.



Del viernes 6 de

noviembre de 1835.

San Severo Obispo y Martir y San Leandro Confesor.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de nuestra Señora de Belen de 10 á 12 por la mañana y de 3½ á 5½ por la tarde.

Hoy es obligacion de oir Misa en el obispado de Barcelona.

Salte el Sol á las 6 horas y 56 minutos, y se pone á las 5 y 4.

| Dia. | horas. | Termómetro. | Barómetro. | Vientos y Atmósfera. |
|------|-----------|-------------|----------------|----------------------|
| 5 | 7 mañana. | 9 | 5 32 p. 9 l. 2 | S. S. O. nubes. |
| id. | 2 tarde. | 12 | 7 32 10 | 2 S. nubes. |
| id. | 10 noche. | 12 | 32 10 | 2 S. O. cub. |

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1835.

Atendiendo á que despues de la creacion de ocho nuevos batallones mas de Guardia Nacional en esta plaza de Barcelona, el servicio de guarnicion que dichos cuerpos prestan en la actualidad, no es de mucho tan sobrecargado como lo era, cuando apenas sin tropa alguna del ejército solo lo facilitaban los beneméritos cuerpos de Guardia Nacional voluntaria de la misma, por cuyo motivo la Autoridad tuvo á bien señalarles una justa retribucion, y atendiendo tambien á la actual escasez de caudales para poder acudir con puntualidad á las precisas obligaciones que acarrea la actual lucha: el Excelentísimo Sr. Capitan General ha resuelto, que en lo sucesivo el indicado servicio de plaza se preste sin retribucion alguna por todos los cuerpos de la Guardia Nacional de la misma, alternando y repartiéndose dicho servicio entre todos los espresados batallones con la mayor escrupulosidad. = El Gobernador interino. = Joaquin Ayerve.

Servicio de la plaza del 6 de noviembre de 1835.

Gefe de dia el teniente coronel D. Salvador Pujol. Zamora. = Plaza. Real cuerpo de Artilleria, Saboya y batallones Nacionales. = Rondas y contrarrondas, 12.º batallon de linea Nacional. = Hospital y provisiones, Zamora. = Teatro, 10.º batallon Nacional. = Reten en S. Francisco, 14.º batallon nacional y escuadron de lanceros de idem. = Patrullas, los cinco batallones Nacionales y escuadron de lanceros de idem.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. capitán general. D. Josef Trench. = Plaza. D. Juan Villanueva. = Sr. Gobernador. D. Bernardo Taulet. = Atarazanas. D. Juan Garcia. = Imaginaria. D. Manuel Burgos. = El sargento mayor interino, Josef de Magarola y Tobar.

ESPAÑA.

Pamplona 25 de octubre.

Se ha continuado estos días la destruccion de otros puentes por donde solian pasar los facciosos á sus incursiones, de manera que ya comienzan á sentirse en la plaza los buenos efectos de esta operacion, notándose mas concurso de forasteros y mayor abundancia de abastecimientos.

Las fortificaciones de Larraga siguen adelantando, y parece que, concluidas que sean, se estenderán á otros puntos esenciales. Es probable que se trata de formar una verdadera linea militar, que tomando ahora alguna mas estension que la necesaria para estrechar del todo á los facciosos, vaya preparando los trabajos que han de circunscribirlos en un terreno limitado, cuando el ejército reciba el aumento que se espera. No es estraño, en vista de tan excelentes disposiciones, que la campaña que ha de acabar con la rebelion sea solo cosa de un par de meses, como se esplica la Gaceta del Gobierno con referencia al general en gefe. Los sostenedores del absolutismo y la inquisicion previendo sin duda algo de esto, han variado estos días de rumbo, y los mozos que tenian en Lanz arrebatados á la fuerza de sus hogares, los han dejado en libertad de volverse á ellos. Y parece que no se han dirigido á sordos, pues se dice que, aprovechándose de la Real licencia de S. M. carlina, han tomado el camino de su querencia con gentil compás de pies, dando tales gritos de alegría por aquellos cerros que era un gusto oírlos. ¡Lástima que no hayan llegado á herir el delicado tímpano de S. M. para su consuelo!

Se asegura que el cuartel general se halla hácia Vitoria. (*B. O. de P.*)

Zaragoza 28 de octubre.

Por noticias fidedignas sabemos que tres batallones de infanteria y dos escuadrones se dirigen á la provincia de Teruel, destinados á la persecucion de las facciones que infestan el bajo Aragon. Tambien sabemos que otro batallon viene marchando á esta capital, y que todas estas tropas llegarán á este reino en muy pocos días. Esta disposicion que demuestra el interes que el Gobierno de S. M. manifiesta por la pacificacion de este reino debe servir de justa satisfaccion á los amantes del Gobierno de nuestra inocente REINA, y de conviccion á los sectarios de la rebelion, de la destruccion irremediable que tan de cerca los amenaza.

D. de Z.

— La columna de la Guardia nacional que salió la mañana 24 en persecucion de los facciosos, entró anoche en esta capital: una brillante iluminacion manifestó luego la alegría que llenaba los corazones al ver en medio de nosotros á los intrépidos defensores de nuestras libertades. *El Aragonés.*

Madrid 26 de octubre.

La junta central de Andújar se ha disuelto el 19 del corriente. Tenemos á la vista la alucion que ha dirigido con este motivo á los andaluces, en la

que se dice que ha comunicado las órdenes oportunas para que se disuelvan tambien las que aun subsistian en las provincias para que el gobierno quede espedito y todos los españoles sumisos al régimen representativo. Nos congratulamos de que las escisiones hayan acabado completamente.

—Días pasados supimos que se habia dirigido alguna fuerza hácia Cuenca, y que marchaba precipitadamente. Ahora tenemos cartas de aquella ciudad que esplican este movimiento, anunciando que la faccion de Cabrera ha vuelto á entrar en la provincia, amenazando á Moya y Requena. Habian salido contra ella el dia 18 todas las tropas disponibles mandadas por el comandante general, y es probable que las de la Mancha lleguen tambien á tiempo.

—Se ha dado hoy por orden á la Guardia Nacional de Madrid que se invite á los individuos para que de cada batallon vayan doce guardias, dos cabos y un sargento á acompañar al subteniente Laviña, encargado de llevar á Bilbao la bandera que S. M. ha regalado á aquellos valientes.

—Hoy han entrado presos unos carlistas conducidos por una partida de guardias nacionales de caballería de los pueblos inmediatos.

—Con fecha 18 del corriente ha sido nombrado canónigo de Santander el presbitero D. Antonio Gutierrez Valdés, eclesiástico patriota y de mérito, sobrino del general D. Cayetano Valdés.

—El miércoles 21 del corriente llegó á esta capital el Sr. Brigadier de infantería D. Andres Garcia Gamba, que viene á representar en nuestro Estamento de Sres. Procuradores del reino los intereses de las islas Filipinas. Se nos ha asegurado que este nuevo elegido por aquellas lejanas provincias de la monarquía, está adornado de las dotes mas distinguidas; y que no será de los que menos contribuyan en la tribuna nacional al triunfo de la justa causa de la libertad y de la civilizacion. Nosotros no podemos menos de congratularnos en que la patria tenga un nuevo adalid que combata en defensa de los sagrados derechos de los pueblos, cuya defensa es una de las primeras obligaciones de sus representantes.

—Sabemos que la Guardia Nacional de Oviedo agradecida al patriotismo con que se ha prestado Doña Hermenegilda Corbera, huérfana del capitán de navío D. José, á hacer el papel de primera actriz en las representaciones ejecutadas en el teatro de aquella ciudad para invertir su producto en el vestuario y equipo de aquel cuerpo, se ha dirigido al intendente por medio de su consejo de disciplina recomendando á esta señorita para la plaza de la tercerna de tabacos que vale uno tres mil rs. al año; y el intendente, que tiene muy acreditado el interés que se toma por la Guardia Nacional, ha ofrecido cooperar cuanto esté en sus facultades, al deseo de los patriotas.

Eco del Com.

ARTICULO DE OFICIO.

REAL DECRETO.

No pudiendo la junta general de inspectores, en razon del cúmulo de negocios que por su instituto la ocupan, dedicarse con la asiduidad que seria de desear á la revision de las ordenanzas militares y á trazar un plan de organizacion general del ejército, conforme al estado actual de la ciencia de

la guerra, adecuado á las circunstancias particulares de la España, y fundado en bases positivas y de inmediata aplicaci6n, he resuelto que se agreguen á dicha junta los individuos que juzgueis indispensables y mas aptos para auxiliarla, unicamente en los indicados trabajos; que se extenderán á las milicias provinciales y cuerpos francos; bajo el concepto de que dichos individuos no han de disfrutar por tal comisi6n mas sueldo ni emolumentos que el que les corresponda por su situacion anterior, pues me reservo el recompensarlos oportunamente, segun el mérito que contraigan en dicho encargo. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.
 = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 20 de octubre de 1835.
 = A D. Ildefonso Diez de Rivera.

SEÑORA :

La indicacion que V. M. se dignó hacerme desde los primeros momentos que tuve el honor de recibir sus Soberanas órdenes como Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra sobre la creacion de un establecimiento de inválidos en favor de los beneméritos militares que se inutilizan en defensa del trono y del Estado, es tan propia del elevado ánimo de V. M. y de sus benéficos y generosos sentimientos como digna de la mas profunda gratitud del ejército, á cuyo nombre me anticipo á tributar á V. M. las gracias mas expresivas, seguro de que este nuevo rasgo de su maternal bondad se grabará con caracteres indelebles en los corazones de cuantos tienen la gloria de pertenecer al ejército español. Acostumbrado este á sufrir con resignacion desconocida en los otros países todo género de privaciones y penalidades, veia con dolor, aunque sin que por eso su lealtad y heroísmo decayesen en lo mas mínimo, el triste espectáculo que presentaban los mas señalados entre sus valientes, expuestos mas de una vez á implorar la beneficencia pública, confundiendo sus honrosas cicatrices con los repugnantes recursos con que el vicio y la holgazaneria suelen esforzarse en disimular la mendicidad voluntaria. Los extranjeros lo notaban, y el contraste que en esta parte ofrecíamos con nuestras íntimas aliadas Francia y la Inglaterra, tan espléndidas en recompensar á sus servidores, no era de los menos plausibles ejemplos en que se apoyaban para ponderar el atraso de nuestra civilizaci6n y cultura. V. M. lo ha conocido: ¿ni cómo pudiera ocultársele cuando á la alta penetraci6n con que discierne los verdaderos intereses del Estado se unia la voz de su sensibilidad y todos los demas sentimientos que con tanta justicia le han asegurado el dulce título de Madre de los españoles...? Va, pues, á desaparecer para siempre ese baldon de nuestro sistema público; de hoy mas estarán seguros los militares de que no en vano prodigarán sus esfuerzos y su sangre por su REINA y por su patria. Y V. M., Señora, hallará tambien la mas digna recompensa de este insigne beneficio en el nuevo ardor con que su augusta nombre será aclamado entre el terrible estruendo de los combates como precursor seguro de la victoria. Resta, pues, únicamente el hacer público y realizar esa inapreciable y trascendental idea de V. M., y con ese fin suplico á V. M. se digne tomar en su soberana consideraci6n el proyecto de decreto que tengo el honor de presentarle sobre este punto, mientras ruego al Todopoderoso conserve la vida de V. M. para bien y delicia de toda la monarquía. = Señora. = A L. R. R. de V. M. = El conde de Almodovar.

REAL DECRETO.

Desvelada incesantemente en manifestar del modo mas positivo y solemne el grato aprecio que me merecen la lealtad incontrastable y el valor nunca desmentido que el ejército acredita con hechos cada dia mas nobles y gloriosos en defensa de la justa causa del trono legitimo y de la patria; y deseando que las recompensas sean proporcionadas á los servicios, que la consideracion pública realce el valor de aquellos, y que se evidencie mi decidida voluntad de dulcificar los sacrificios que exige de los militares el cumplimiento de sus altos y trascendentales deberes; á nombre de mi excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se organizará inmediato á la residencia del Gobierno un establecimiento de inválidos, en beneficio de los militares de todas armas que se hayan inutilizado por heridas recibidas en servicio del Estado.

Art. 2.º El secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me propondrá inmediatamente el plan de dicho establecimiento, con sus reglamentos y demas que fuere necesario para plantearlo sin demora, combinándolo todo con el estado presente de la nacion en sus relaciones políticas y económicas.

Art. 3.º El expresado Secretario del Despacho de la Guerra me propondrá desde luego para mi Real aprobacion un edificio que á lo suntuoso y capaz reuna la comodidad y amena situacion propias del grande objeto á que se destina. Tendréislo entendido; y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 20 de octubre de 1835. = Al conde de Almodovar.

SEÑORA.

Mas de ocho años han trascurrido desde que fué creada para exáminar los créditos de América una comision que se reorganizó por Real decreto de 3 de agosto del año último.

Cualquiera que haya podido ser antes de ahora la necesidad ó conveniencia del establecimiento y conservacion de dicha comision, no puede prescindirse ya de que todos los créditos del Estado no tienen para su exámen y reconocimiento mas que un solo centro, que es la direccion general de liquidacion de la deuda pública.

Por otro lado, las comisiones que no son temporales, gratuitas y para un objeto á que pueda fijarse limite; tienen el inconveniente de que el celo no se interese en su cesacion, como que de su existencia depende la mejor suerte de sus empleados.

En la referida comision concurre tambien una circunstancia que no permite conservarla por mas tiempo. Sus gastos en todos sentidos se acercan á 1600 reales al año, y en el presupuesto de este ministerio, contenido en la ley de 26 de mayo próximo pasado, no veo cantidad destinada á cubrir esta obligacion.

No considerando, pues, útil ni legal la existencia de la expresada comision, creo de mi deber presentar el adjunto decreto de su extincion por si V. M. tuviese á bien darle su augusta aprobacion. Madrid 19 de octubre de 1835. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = Juan Álvarez y Mendizabal.

REAL DECRETO.

Debiendo concentrarse en la direccion general de liquidacion de la deuda pública el exámen y reconocimiento de todos los créditos contra el Estado, cualquiera que sea su origen, y conformándome con lo que me habeis propuesto, he venido en decretar, á nombre de mi excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II:

Artículo 1.º Queda extinguida la comision de exámen de créditos de América, que fue reorganizada por mi Real decreto de 3 de agosto del año último.

2.º Uno de sus vocales, á vuestra eleccion, tendrá el encargo de disponer la formacion de un índice de todos los expedientes y documentos que existan en dicha comision, y de hacerlos pasar, en el término preciso de un mes, á la referida direccion.

3.º Los libros, muebles, enseres y cualesquiera otros efectos de la pertenencia ó del servicio de la comision, se trasladarán al archivo de la secretaria del Despacho de Hacienda de vuestro cargo. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 22 de octubre de 1835. = A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Ministerio de lo Interior. = He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de lo espuesto por el Ayuntamiento de esa capital acerca de la imposibilidad, en que se encuentran los jóvenes escolares de pasar á la Universidad de Cervera, sin comprometer sus vidas á causa del estado en que se encuentra la Provincia, y de la necesidad de establecer en aquella por el presente curso cuatro cátedras de jurisprudencia; y enterada ha tenido á bien acceder á su solicitud y mandar que los cursos ganados en ellas puedan incorporarse en las Universidades, con sujecion á las reglas, que con esta fecha se prescriben á la Direccion de Estudios, para el abono é incorporacion de los cursos estudiados por los jóvenes residentes en las Provincias que son el teatro de la guerra actual. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. = Madrid 22 de octubre de 1835. = Heros. = Sr. Gobernador Civil de Barcelona.

Al comunicarse la antecedente Real orden al Excmo. Ayuntamiento ha comisionado este Cuerpo Municipal sin pérdida de momento al Sr. Alcalde D. Josef Mariano de Cabanes, y al Sr. Procurador del Comun D. Rafael Nadal y Lacaba para que poniéndose de acuerdo con el Sr. Gobernador civil interino de la Provincia, se trate el modo de llevar á efecto desde luego la citada Real orden, así por lo que respecta á Profesores, como por lo tocante al señalamiento de local para las respectivas cuatro asignaturas.

Comision militar ejecutiva y permanente de Cataluña.

El sábado 7 del corriente se reunirá la Comision militar ejecutiva y permanente de este principado, en la habitacion de su presidente el Excmo. Sr. D. Pedro Maria de Pastors, mariscal de campo de los Reales ejércitos y gober-

nador de la Real Ciudadela de esta plaza, para ver y fallar en Consejo de Guerra, la causa seguida contra Valentin Juñet, acusado de infidencia: la Misa del Espíritu Santo se celebrará en la iglesia de esta Real Ciudadela á las 10 de la mañana. Se permitirá la entrada al público. Barcelona 5 de noviembre de 1835.—P. D. D. S. E.—El secretario de la presidencia, Manuel Barrero.

AVISOS AL PÚBLICO.

La Comision de Intendencia de este principado, espera que los sugetos que tuvieron á bien suscribirse por alguna cantidad, en casa de D. Josef Manuel Planas, para el sostenimiento de los cuerpos francos del mismo, se servirán llevar el dinero, sino lo hubieren verificado ya, á la mayordomia del Excmo. Ayuntamiento, á la mayor brevedad posible, por exigirlo asi las urgencias de la tesoreria. Barcelona 5 de octubre de 1835.—Por acuerdo de la Comision Francisco Zaragoza, secretario.

Las Sras. pensionistas del monte pio militar de marina, se presentarán en la contaduria de la misma el lunes próximo 9 del corriente, á percibir la mensualidad de agosto último, por sí ó por medio de sus respectivos apoderados. Barcelona 5 de noviembre de 1835.—Manuel Duelo.

Mañana á las once se hará pública almoneda por medio del corredor Juan Santasusagna, de todo lo perteneciente á una fábrica de tejer piezas de algodón que contiene 18 telares muy usados, en la calle de la Riera alta den Prim, la casa mas cerca á la muralla de tierra, dicha la torre del Ausells.

Real loteria primitiva. Hoy viernes 6 del corriente á las 9 de la noche se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará el 16 del mismo.

Aberturas de registro. A primeros del próximo diciembre saldrá para la Habana el nuevo bergantin español Amable Clotilde, su capitan D. Juan Botet y Mirabent, el que admite cargo y pasajeros para los que tiene excelente cámara y muy buenas comodidades: para el ajuste se podrán conferir con D. Francisco Fornells, que vive en la calle de Gombau num. 15, frente nuestra Señora de la Parra.

Por todo el presente mes lo verificará para Puerto Rico y Mayaquez el bergantin-goleta español nombrado Clarita, su capitan D. Estevan Molas, admite una parte de carga á fletes, y pasajeros, para los que tiene buena cámara, y se despacha en la calle de Mercaders num. 14.

A la mayor brevedad saldrá el bergantin-goleta español el Procer, su capitan D. Salvador Millet y Bertran, admite cargo y pasajeros: se despacha en la calle de Escudellers blancs num. 40.

Para la Habano saldrá á últimos del corriente el hermoso bergantin español Galgo, de primer viage, su capitan D. Antonio Pons, admite un pico de cargo y pasajeros, para los que tiene una espaciosa cámara con excelentes comodidades: se despacha en la calle de Escudellers blancs num. 30, al lado de la puerta del Palao.

A la vuelta del presente viage á Valencia, saldrá para Portvendres el paquete de vapor el Balear; lo que se avisa al público para su inteligencia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Villagarcía, Vigo, Villajoyosa, Valencia y Salou en 40 dias el místico S. Rafael, de 75 toneladas, su patron Pedro Llo-

ret, con sardina. De Burriana en 4 dias el laud S. Antonio, de 21 toneladas, su patron Francisco Palmer, con algarrobas. De Solter en 3 dias el jabeque Sto. Cristo, de 44 toneladas, su patron Antonio Vicens, con carbon. Ademas siete buques de la costa de esta provincia, con vino, carbon y otros géneros.

Despachadas.

Paquete de vapor español el Balear, capitan D. Josef Escat, para Tarragona y Valencia. Bergantin-goleta Caneicito, capitan D. Rafael Patxot, para Santiago de Cuba con frutos y efectos. Laud S. Sebastian, patron Lucas Solá, para Castellon en lastre. Jabeque Virgen del Carmen, patron Juan Marqués, para Marsella con ajos y naranjas. Bateo francés los Tres Amigos, patron Josef Rival, para Portvendes con pezuñas de buey. Ademas siete buques para la costa de esta provincia, con arroz y lastre.

Libros. En la libreria de Solá, calle de la Bocaria, tienen la comision de vender 6 tomos del diccionario geográfico universal y 41 mapas del mismo, el diccionario de la Real Academia española, tratado general de relojeria, con láminas: Sala, digesto-romano: Jovellanos, ley agraria: Verdejo, geografía: el Eco del Turia, poema magnífica adición: leccion de literatura de moral: método de estudiar y otros muchos de los que se tendrá lista de manifiesto.

Avisos. Una señora sola que tiene su habitacion en parage céntrico de esta ciudad, desea hallar dos ó tres señores para suministrarles comida y cama á precio moderado: el carpintero de la calle de la Merced, frente casa Gil, dará razon.

El boticario que vive en la calle de Fernando VII casa de Inglada num. 1, dará razon de un maestro que habiendo ideado un método claro para enseñar en poco tiempo el francés, dedicará tres horas cada noche en este ejercicio á 16 ó 20 rs. mensuales, mientras se requiera un competente número de alumnos: tambien informara de un preceptor de latinidad que á precio moderado dará conferencia de gramática latina de 11 á 12 de la mañana.

Doña Manuela Sabater, viuda de D. Josef Sabater, se servirá conferirse con el inquilino del piso tercero, primera puerta de la calle del Conde del Asalto esquina á la don Guardia, encima de un chocolatero, quien tiene que tratar con dicha señora de un negocio de bastante interés para ella.

Ventas. Se vende la fragata española Adelaida, de 246 toneladas, anclada en este puerto: informará de su precio con manifestacion del correspondiente inventario D. Miguel Roig y Rom, calle de la Barra de Ferro num. 3, piso segundo.

Hállase de venta una fragata ó martinete de trabajar cobre, junto con tres pequeñas piezas de tierra de regadio, sito todo contiguo al pueblo de S. Estevan de Castilla, advirtiéndose que no se tratará mas que con el comprador: informaran de su dueño en la calle don Serra número 18, piso primero.

A voluntad de su dueño se venden unos armarios con vidrieras, buenos para una tienda de zapatero, y á mas varios enseres de este oficio en la calle de Carders tienda num. 19, esquina á la calle de Llado.

Se venden fosforos de cristal asegurados los cuales al romperse sale inmediatamente la cerillita encendida, en casa del herbolario cuya tienda hace esquina á la calle de Baurich, en donde se instruirá á los compradores sobre el modo de romperlos. Precio 20 rs. vn cada 100.

Quien guste comprar un castillo con varias clases de flores de cera, imitadas todas á lo natural y con colores permanentes, acuda á la calle de Fernando VII tienda de estampas.

Servientes. Un señor solo necesita una cocinera de 30 á 40 años, que sepa desempeñar bien los quehaceres domésticos, que hable el castellano y tenga quien la abone: informaran en la calle de S. Sadurni num. 17, piso tercero, de 9 á 11 de la mañana.

Teatro. *Mi empleo y mi muger*: divertidísima comedia moderna en tres actos, traducida del francés por D. Manuel Breton de los Herreros, la que mereció la mayor aprobacion cuando se ejecuto á principios de la primera temporada. La Sra. Rosa Peluffo canta al piano en dicha comedia dos graciosas coplitas. Baile y la pieza, El hermano Buñol.

A las 7.